

Oficio número TRANS- 311/2024

Se remite respuesta

Solicitante

Presente.

En atención a la solicitud de información que presentó en la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual le fue asignado el número de folio 061903924000101, mediante el cual solicita:

- 1.- Cantidad de Agentes del Ministerio Público con los que cuenta esa Institución.**
- 2.- Saber si cuentan con Agentes del Ministerio Público especializados para atender a personas con discapacidad auditiva.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 5, 10, 26 fracción VI, 57 fracción I, inciso a) y II a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, me permito informarle que:

Derivado de la naturaleza de la información que solicita, mediante mi similar TRANS-225/2024, fue remitida su solicitud a la Dirección General de Servicios Administrativos, para dar el adecuado cumplimiento a la petición realizada, en atención a que dicha área es la responsable de generar la misma; en ese orden de ideas mediante oficio FGE/DGSA/469/2024, suscrito por el Licenciado Luis Alejandro Almaraz Alcaraz, en su calidad de Director General de Servicios Administrativos, da respuesta al primero de sus cuestionamientos; por tal motivo para estar en condiciones de cumplir con lo establecido en la Ley, se adjunta al presente la información obtenida.

En lo que respeta a la pregunta marcada con el número 2, me permito hacer de su conocimiento que el Director General de Procedimientos Penales, en fecha 19 de febrero del año en curso, mediante oficio DGPP´847/2024, dio respuesta a la petición de acceso a la información con número de folio 061903924000033, de la cual se desprende textualmente la información que en este momento se requiere, por tal motivo con propósito de dar cabal respuesta al mencionado punto, se adjunta al presente.

Con lo anterior, se da por cumplido, los extremos que se enmarcan en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, observando el principio de máxima publicidad el cual implica poner a disposición de toda persona la información que se produzca en esta Fiscalía General.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., 18 DE MARZO DEL 2024.
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA
LICENCIADO JUAN CARLOS CERVANTES SALAS

OFICIO NO. - FGE/DGSA/469/2024
ASUNTO. – Remite Información.

LIC. JUAN CARLOS CERVANTES SALAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en atención a su oficio **No. TRANS-0225/2024**, de fecha 24 de febrero de 2024, mediante el cual solicita le sea remitida información requerida de manera anónima, por medio del portal web de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicándose mediante el número de folio **061903923000101**, en el cual solicita la siguiente información:

“1.- Cantidad de Agentes del Ministerio Público con los que cuenta esa Institución.”

La Fiscalía General del Estado de Colima cuenta con 148 Agentes del Ministerio Público, con corte a la segunda quincena de febrero.

“2.- Saber si cuentan con Agentes del Ministerio Público especializados para atender a personas con discapacidad auditiva.”

La Información que se solicita no se encuentra en poder de la Dirección General a mi cargo, por encontrarse fuera del ámbito de competencia, motivo por el cual no es posible proporcionar la información al respecto, en todo caso dicha información la podrá proporcionar la Dirección General de Procedimientos Penales

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 26 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en relación con los

artículos 8 numeral 1 fracción VIII, 20 fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima y el Artículo 116 fracción XVII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Colima.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

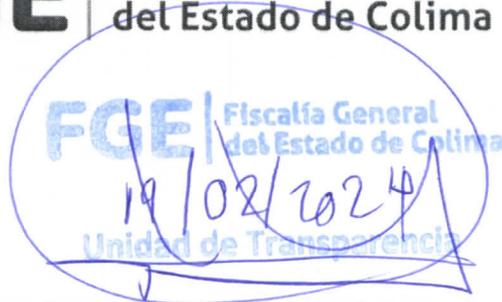
COLIMA, COL., 06 DE MARZO DEL 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

FGE | **Fiscalía General
del Estado de Colima**
Dirección General de Servicios Administrativos

L.C.P. LUIS ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ.

c.c.p. Archivo
LAAA/cams/chrr*



OFICIO No. DGPP ' 847/2024

**LIC. JUAN CARLOS CERVANTES SALAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, y en atención al diverso oficio número: **TRANS-153/2024**, que signa el titular de la unidad de transparencia de la fiscalía general de Justicia en el Estado, mediante el cual informa que de manera anónima por medio del portal web de la Plataforma de Transparencia, se radicó con número de folio **061903924000033**, cual solicita le informemos respecto:

"2.- Saber si cuentan con Agentes del Ministerio Público especializados para atender a personas con discapacidad auditiva."

Al respecto le informo que no se cuenta con personal especializado pero cuando se presenta un caso, se solicito apoyo al Instituto Colimense para la Discapacidad para efecto de que en auxilio de esta Autoridad remita un intérprete.

**RESPECTUOSAMENTE.
COLIMA, COLIMA, 02 DE FEBRERO DE 2024
EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

LICENCIADO RAUL RAMÍREZ FLORES

Dirección General de Procedimientos Penales

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"

RRF/rba